MZL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL	Código FO-16 Versión 1

ACTA No.	2			**CONTRATO No.**	2503097				
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X		**SUMINISTROS**			**OTRO**		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, INSTALACION, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALÉTICA DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO, EN CONCORDANCÍA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S								
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	**ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A**								
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	**NIT**	x	**CC**		**NÚMERO**	900176990-7			
FECHA DE CERTIFICACIÓN	**14 de Agosto de 2025**								

Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Implementar la señalización y señalética de acuerdo con los diseños proporcionados por LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. los cuáles serán entregados a la firma del acta de inicio en las oficinas de la entidad y por el personal a cargo.	100%	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la implementación de la señalización y señalética del Bosque Popular El Prado, se informa que, una vez firmada el acta de inicio, se recibió de manera formal el paquete de diseños definidos por LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., los cuales fueron entregados por el personal designado en las instalaciones de la entidad. Con base en dichos diseños, se dio inicio a la etapa de ejecución correspondiente a la producción, instalación y ajuste técnico de las piezas de señalética, asegurando su fidelidad a los lineamientos gráficos y técnicos previamente establecidos. Esta implementación se desarrolló conforme al cronograma pactado, priorizando zonas de alto tránsito y puntos estratégicos definidos en conjunto con la supervisión. Cabe resaltar que todas las piezas fueron elaboradas con materiales resistentes a la intemperie y bajo criterios de sostenibilidad, garantizando visibilidad, durabilidad y coherencia estética con el entorno natural del Bosque Popular El Prado. La actividad fue registrada fotográficamente y se encuentra debidamente soportada en informe técnico de avance.
2	Utilizar materiales que cumplan con las especificaciones técnicas de durabilidad y resistencia, conforme a las normativas vigentes.	100%	En el desarrollo de las actividades relacionadas con la instalación de la señalética del Bosque Popular El Prado, se garantizó el uso de materiales que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en términos de durabilidad, resistencia a condiciones climáticas extremas y

			desgaste por uso en espacios públicos de alta afluencia. Los insumos seleccionados (vinilos reflectivos, sustratos metálicos y maderas tratadas, entre otros) cumplen con lo estipulado en las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables a señalización en espacios abiertos y áreas naturales, así como con los lineamientos ambientales requeridos por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. Los procesos de producción e instalación contaron con verificación previa de fichas técnicas, muestras físicas y validación de calidad por parte del equipo supervisor, asegurando así la pertinencia y conformidad de los elementos instalados frente a la normatividad vigente y a las condiciones específicas del entorno natural donde se implementaron.
3	Completar la instalación de la señalización y señalética en los plazos establecidos por la entidad.	100%	La ejecución del proceso de instalación de la señalización y señalética en el Bosque Popular El Prado se desarrolló conforme al cronograma establecido por LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., cumpliendo a cabalidad con los tiempos definidos para cada una de las etapas previstas. La programación fue coordinada y ajustada con el equipo técnico responsable, permitiendo una distribución eficiente de recursos humanos y logísticos, lo cual garantizó que la instalación se llevara a cabo dentro de los plazos estipulados y sin contratiempos que afectaran la funcionalidad del parque o la seguridad de sus visitantes. Todas las actividades fueron registradas mediante reportes de avance, evidencia fotográfica georreferenciada y actas parciales de cumplimiento, debidamente revisadas y avaladas por el supervisor del contrato.
4	Realizar una visita técnica en el Bosque Popular antes del inicio de los trabajos para evaluar las condiciones y ajustar el plan de instalación, con un informe detallado	100%	Previo al inicio de las actividades de instalación, se efectuó una visita técnica al Bosque Popular El Prado con el propósito de evaluar las condiciones físicas y ambientales del terreno, identificar puntos críticos de intervención, y validar en campo la viabilidad de los sitios propuestos para la ubicación de la señalética. Durante el recorrido, se contó con la participación del equipo técnico del contratista y personal delegado por LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., lo cual permitió realizar un análisis conjunto que dio lugar a ajustes menores en el plan de instalación, en función de aspectos como accesibilidad, visibilidad, seguridad del usuario y

			preservación del entorno natural. Como resultado de la visita, se elaboró y entregó un informe técnico detallado que incluyó: • Registro fotográfico • Observaciones por punto de instalación. • Recomendaciones técnicas específicas. • Cronograma ajustado de ejecución. Este informe fue debidamente revisado y aprobado por el supervisor designado, constituyéndose en el documento base para el inicio formal de las labores contractuales.
5	Asegurar que todos los elementos de señalización cumplan con las normativas locales y nacionales en materia de seguridad, accesibilidad y medio ambiente.	100%	Durante el diseño, fabricación e instalación de los elementos de señalización y señalética en el Bosque Popular El Prado, se garantizó el estricto cumplimiento de las normativas técnicas vigentes a nivel local y nacional, aplicables en los ámbitos de seguridad, accesibilidad universal y sostenibilidad ambiental. Cada pieza fue diseñada e instalada considerando las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico de Construcciones Sismo-Resistentes (NSR-10), la Ley 1618 de 2013 sobre accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, y las normas técnicas colombianas (NTC) relacionadas con señalización en espacios públicos. Asimismo, se implementaron criterios de diseño amigables con el entorno, utilizando materiales reciclables o de bajo impacto ambiental, y evitando alteraciones permanentes en la infraestructura natural del parque. El cumplimiento normativo fue validado a través de revisión documental (fichas técnicas y certificaciones de materiales), control de calidad durante la instalación y seguimiento por parte del equipo supervisor de LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., garantizando así la legalidad, funcionalidad y pertinencia de cada uno de los elementos dispuestos en el territorio intervenido.
6	Proporcionar un plan de mantenimiento preventivo detallado, con recomendaciones especificas para cada tipo de señalización.	100%	Como parte del cumplimiento integral del objeto contractual, se elaboró y entregó a LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. un Plan de Mantenimiento Preventivo para los elementos de señalización instalados en el Bosque Popular El Prado. Este documento contempla directrices técnicas y operativas destinadas a prolongar la vida útil de los materiales, conservar su funcionalidad y prevenir deterioros

			que afecten la experiencia de los visitantes o la integridad del entorno. El plan incluye: • Clasificación de la señalética (informativa, reglamentaria, direccional, interpretativa). • Frecuencia recomendada de inspección y limpieza según tipo de material y ubicación (exposición solar, humedad, tránsito). • Indicadores de desgaste y acciones sugeridas para su corrección o reposición. • Protocolo de intervención frente a daños por actos vandálicos o fenómenos naturales. • Recomendaciones de productos y herramientas de limpieza que no comprometan la integridad de los materiales ni del entorno natural. Este plan fue socializado con el equipo técnico designado por la entidad y entregado en formato físico y digital para su implementación periódica, constituyéndose en una herramienta clave para la sostenibilidad del sistema de señalización.
7	Corregir cualquier deficiencia identificada durante la revisión final o durante el periodo de garantía.	100%	En cumplimiento de lo establecido contractualmente, se implementó un mecanismo de revisión y atención oportuna para la identificación y corrección de cualquier deficiencia técnica, física o funcional detectada en los elementos de señalización, tanto durante la revisión final como dentro del periodo de garantía establecido. Durante la visita de revisión final, efectuada en conjunto con el equipo de supervisión de LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., se identificaron ajustes menores en algunas piezas informativas (ajuste de nivelación y reposición de tornillería de seguridad), los cuales fueron corregidos en un plazo no mayor a 48 horas, dejando constancia mediante registro fotográfico y acta de subsanación. Asimismo, se dejó activado el protocolo de garantía que establece canales de atención directa con el contratista para reportes posteriores a la entrega, con tiempos de respuesta y actuación previamente definidos, garantizando así la funcionalidad continua y el cumplimiento de los estándares pactados.
8	Acatar las sugerencias respetuosas del	100%	Durante la ejecución del contrato, se mantuvo una

	supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.		comunicación constante, fluida y respetuosa con el supervisor designado por LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., acatando de manera oportuna todas las observaciones y sugerencias formuladas en el marco del seguimiento técnico. Estas recomendaciones permitieron optimizar procesos logísticos, ajustar puntos de instalación para mejorar la visibilidad de las piezas, y reforzar criterios de accesibilidad e integración paisajística. Cada instrucción fue atendida con diligencia y se documentaron las acciones correctivas o complementarias realizadas, quedando registradas en los reportes de avance. El cumplimiento de esta obligación refleja el compromiso del contratista con una ejecución colaborativa, transparente y ajustada a los más altos estándares técnicos y administrativos exigidos por la entidad contratante.
9	Las demás inherentes al objeto contractual y necesario para su correcta ejecución.	100%	Además de las obligaciones expresamente enunciadas en el contrato, se desarrollaron de manera diligente todas aquellas actividades complementarias que, aunque no contempladas de forma explícita, resultaron necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el adecuado funcionamiento del sistema de señalización en el Bosque Popular El Prado. Entre estas acciones se destacan: • Soporte técnico en campo para resolver contingencias menores no contempladas en la planificación inicial. • Realización de ajustes estéticos para garantizar armonía visual con el entorno natural. • Disposición de personal adicional durante jornadas de alta afluencia para asegurar la correcta instalación sin interferir con las actividades del parque. Todas estas acciones fueron realizadas sin representar costos adicionales para la entidad y en permanente coordinación con la supervisión, reafirmando el compromiso del contratista con el cumplimiento integral, eficiente y profesional del objeto contractual.
10	INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. indemne a cualquier	100%	Durante la ejecución del contrato, el contratista actuó con estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que rigen la actividad

	reclamación de terceros que tengan como causa sus propias actuaciones en calidad de tal.		desarrollada, implementando medidas preventivas y protocolos de seguridad que evitaron cualquier afectación a terceros o al entorno. A la fecha de cierre del presente informe, no se ha presentado ninguna reclamación, queja o solicitud de terceros derivada de actuaciones imputables al contratista. Igualmente, se dejó constancia de que todas las actividades se realizaron con personal debidamente afiliado al sistema de seguridad social y conforme a la normativa laboral vigente, mitigando así cualquier riesgo de responsabilidad solidaria para LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. Con ello, se da cumplimiento efectivo a la obligación de mantener indemne a la entidad contratante frente a posibles reclamaciones por parte de terceros relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

ANEXOS	Enunciar los anexos que se adjuntan a la certificación: Informe parcial, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, declaración juramentada (persona natural) RUT, certificado de cuenta bancaria, etc

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	$34.105.400
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$24.231.620
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	$23.873.780
VALOR ADICIONES:	$14.000.000
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	$48.105.400
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE EL 17 DE MARZO DE 2025 hasta por Tres meses mas y prorroga al 16 de Julio de 2025
PERIODO CERTIFICADO:	23 de mayo de 2025 al 17 de junio de 2025
PRÓRROGA (SI LA HAY):	16 de julio de 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	**YOHANY LÓPEZ BERNAL**	**NOMBRE**	**ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A**
CARGO	**TECNICO ADMINISTRATIVO**	**C.C O NIT**	900176990-7

AUTORIZACIÓN DE PAGO

GERENTE GENERAL

VERIFICACIÓN ADICIONAL

Vo.Bo. Secretaria General (Verificación de Anexos)	**Vo.Bo. Jefe de Oficina Administrativa y Financiera**

MZL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1

	No. CDP	
	No. RP	
CONTROL DE PAGO		
Fecha de radicación-Supervisor-Secretaría General	15 AGO 2025	
Fecha de devolución ajustes (si aplica)		
Fecha de devolución con ajustes (si aplica)		
Fecha de radicación para causación	15 AGO 2025	
Fecha de radicación para pago	15 AGO 2025	